

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - ID N° 465738.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **nueve días del mes de octubre** del año dos mil veinticinco, el Comité de Evaluación designado procede al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 25/2025, correspondiente a la "Adquisición de Textiles para el Hospital General Materno Infantil San Pablo" – ID N° 465738.**

Por medio de los Memorándums DOC-DCM N° 316 y DOC-DCM N° 315/2025, ambos de fecha 9 de octubre de 2025, se solicitó a las siguientes dependencias: la Dirección General de Administración y Finanzas y el Hospital General Materno Infantil San Pablo, la designación de representantes para la conformación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado de **Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 "Adquisición de Textiles para el Hospital General Materno Infantil San Pablo" – ID N.º 465738.**

Los representantes designados por las respectivas dependencias, conforme a los citados memorándums, son los siguientes:

- **Abg. Vicente Pérez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado mediante Memorándum DOC-DCM N° 316/2025.
- **CP Mirna Cantero y Sra. Manuela Benítez**, representantes del Hospital General Materno Infantil San Pablo, designadas mediante Memorándum DOC-DCM N° 315/2025.

Seguidamente, el Comité de Evaluación se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Nota de fecha 12/06/2025, de la Dirección General del Hospital General Materno Infantil San Pablo, por la cual remite adjunto: Nota de Solicitud de inicio de Llamado, los antecedentes originales, las EETT, y se solicita el inicio de los trámites para la "Adquisición de Textiles para el Hospital General Materno Infantil San Pablo"

Memorándum DPP-DOC N° 907/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Departamento de Compras Menores el expediente original completo del llamado, incluyendo el **Memorándum DPP-DOC N° 188/2025** con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas, así como el **Dictamen DOC N° 154/25**, de fecha 7 de septiembre de 2025, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, conforme al artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: Menor Cuantía Nacional N° 25/2025, correspondiente a la "Adquisición de Textiles para el Hospital General Materno Infantil San Pablo" – ID N° 465738.

DICTAMEN DOC N° 631/25 de fecha 15 de septiembre de 2025, se recomienda la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación.

RESOLUCIÓN DGAF N° 2577/25 de fecha 18 de septiembre de 2025, se autoriza el llamado correspondiente a la Menor Cuantía Nacional N° 25/2025, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación para el proceso de adquisición de textiles destinados al Hospital General Materno Infantil San Pablo – ID N° 465738.

Sistema de Adjudicación: Por ítem

Tipo de Contrato: Cerrado

Monto Total del Llamado: Gs. 88.045.300 (guaraníes ochenta y ocho millones cuarenta y cinco mil trescientos)

Distribución Presupuestaria por Año Fiscal:

Ejercicio 2025: Gs. 81.300.000 (Guaraníes ochenta y un millones trescientos mil)

Ejercicio 2026: Gs. 6.745.300 (Guaraníes seis millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos)

Mirna Cantero
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Manuela Benítez
Manuela Benítez
Coord. Cpto. de
Evaluación - HMI-SP

[Firma]
Alejandro Jaramilla
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente al P.A.C. Institucional N° 465738, conforme a la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004860/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025**, cuyo monto comprometido para el ejercicio fiscal vigente asciende a la suma de Gs. 81.300.000 (guaraníes ochenta y un millones trescientos mil). Dado que se trata de un **llamado plurianual** la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para dicho año, conforme a las estimaciones globales de costo, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 9/10/2025**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 64.240.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SALOTEX S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 57.849.970 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	27	1863751	NO	Registro Proveedor	2023-12-29 00:00	2024-01-08 14:27:56
SALOTEX S.R.L.	18	1863334	NO	Registro Proveedor	2023-12-15 00:00	2023-12-20 07:43:05

No hubo observaciones de oferentes.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo**. Así también, se constata que los mismos se hallan inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

[Firma]
Jefe Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

[Firma]
Monsela Benítez
Coord. Opco. de
Lavandería - HMI-SP

[Firma]
Abg. Wroente Juárez
Abogado Encargado
AJ-DOAF-B.S.P y S.S.

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
EMPORIO FERRETERIA SRL	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 4/5 DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA	CUMPLE FS. 6/7 Y CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751	CUMPLE FS. 6/7 Y CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751
SALOTEX SRL	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 12/13 DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA	CUMPLE FS. 4/7 Y CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334	CUMPLE FS. 4/7 Y CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334

Se deja constancia que; Ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación sustancial requerida, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, permitiendo su continuidad en el proceso de evaluación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenando las mismas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación adoptado. Este cuadro forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Asimismo, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22, así como los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El cuadro comparativo se adjunta al presente informe.

Observación:

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de contrataciones Públicas; Art. 75 – Procedimiento de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera más eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el siguiente sistema:

Sistema de presentación de ofertas en un sobre único, preferentemente:

- 21.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 21.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptada, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 21.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 21.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 21.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Considerando lo expuesto en los apartados precedentes, el Comité de Evaluación ha resuelto seleccionar provisionalmente las ofertas presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERÍA SRL y SALOTEX SRL**, por corresponder a los precios más bajos por ítem, conforme al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas y los ítems adjudicables serán sometidos a un análisis técnico detallado, a fin de verificar el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, garantizando su conformidad con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

En caso de que las ofertas cumplan con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos, serán declaradas como las ofertas evaluadas más bajas y, en consecuencia, se recomendará su adjudicación. En caso contrario, se procederá a su desestimación, continuando con el análisis de las siguientes ofertas si las hubiere, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación vigente.

M. Cantero
C. María Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

M. Benítez
Manuela Benítez
Dir. Cpto. de
Administración - HMI-SP

Abg. Marcelo Pérez
Abogado Data Jurídica
AJ-EGAF-MLA y U.S.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL

Correo de fecha 16 de octubre de 2025

Documentos requeridos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.
- Declaración Jurada donde el Oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

EMPRESA: SALOTEX SRL

Correo de fecha 16 de octubre de 2025

Documentos requeridos:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE General.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes a cualquiera de los siguientes años: 2022, 2023 o 2024.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

Se deja constancia que las firmas **EMPORIO FERRETERÍA SRL y SALOTEX SRL** han remitido, en tiempo y forma, la documentación requerida al correo electrónico institucional de la convocante: dptocomprasmenores@mspbs.gov.py. En virtud de ello, sus respectivas ofertas continúan en la siguiente etapa del proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SALOTEX SRL	EMPORIO FERRETERIA SRL
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 12 AL 13	CUMPLE FS. 4 AL 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334 F. 4 AL FS. 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751 F. 6 AL FS. 7
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA S/ NOTA DE	CUMPLE FS. 25

M. Montero
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

M. Bentez
Manuela Bentez
Coord. Dpto. de
Lavandería - H.S.P.

Abg. Victoria Gómez
Abogada O. Casanova
AJ-DCAP - M.S.P. / U.S.

	FECHA 17/10/2025	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334 F. 4 AL FS. 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751 F. 6 AL FS. 7
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334 F. 4 AL FS. 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751 F. 6 AL FS. 7
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas.	N/A	
8.2 Personas Jurídicas.	SALOTEX SRL	EMPORIO FERRETERIA SRL
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334 F. 4 AL FS. 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751 F. 6 AL FS. 7
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334 F. 4 AL FS. 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751 F. 6 AL FS. 7
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334 F. 4 AL FS. 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751 F. 6 AL FS. 7
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863334 F. 4 AL FS. 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1863751 F. 6 AL FS. 7
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	
8.4 Oferentes en Consorcio constituidos o formalizados.	N/A	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	SALOTEX SRL	EMPORIO FERRETERIA SRL
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA S/ NOTA DE FECHA 17/10/2025	PRESENTA S/ CORREO DE FECHA 17/10/2025
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2022-2023-2024.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	SALOTEX SRL	EMPORIO FERRETERIA SRL
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en cualquiera de los siguientes años: 2022-2023-2024.	PRESENTA S/ NOTA DE FECHA 17/10/2025	CUMPLE FS. 26 AL 27

Manuel S.
C.P. *Manuel S.*
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

M. Benítez
Manuel Benítez
Coord. Dpto. de
Logística y Materiales

Abg. Vicente Pérez
Abogado Encargado
AJ - DGAF - M.S.P. y U.S.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, el cual ha emitido el Informe Técnico respectivo que se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	SALOTEX SRL	EMPORIO FERRETERIA SRL
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	PRESENTA S/ NOTA DE FECHA 17/10/2025	PRESENTA S/ CORREO DE FECHA 17/10/2025
2. MUESTRAS: el oferente deberá presentar la muestra del producto ofertado	PRESENTA	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Verificación conforme al apartado: DATOS DE LA CONVOCATORIA, punto: Muestras y al apartado: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los bienes y/o servicios, del PBC;

Se procede a la evaluación conforme a las muestras requeridas, presentadas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por las firmas EMPORIO FERRETERIA SRL y SALOTEX SRL. Las mismas fueron objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. A los efectos de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se ha establecido la aplicación del criterio de evaluación "CUMPLE / NO CUMPLE". El correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente documento, del cual se desprenden las observaciones y conclusiones técnicas que sustentan la continuidad o desestimación de las ofertas evaluadas.:

Asunción, 14 de octubre de 2025

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - ID N°465738.-

Se procede al análisis del cumplimiento de las EETT conforme a la verificación de la MUESTRA presentada por el oferente: SALOTEX SRL - EMPORIO FERRETERIA SRL, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los bienes y/o servicios; se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se expone de la siguiente manera:

ITEM N°	DETALLE DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EETT REQUERIDAS EN EL PBC					MUESTRA PRESENTADA A SALOTEX SRL CUMPLE/N O CUMPLE	MUESTRA PRESENTADA A EMPORIO FERRETERIA CUMPLE/N O CUMPLE
	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS		
1	11162121-003	Telas para Sabanas	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACION: ROLLO	Telas para Sabanas 100% de algodón, color Blanco, 2,40 metros de ancho. COTIZAR POR METRO.	MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PILAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL		MARCA: EMHIL FABRICANTE: EMHIL PROCEDENCIA: PAKISTAN. CUMPLE
2	11162121-002	Tela de sarja	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACION: ROLLO	TELA DE SARJA PESADA color verde, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho. COTIZAR POR METRO.	MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PILAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL		MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PILAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL. CUMPLE
3	11162121-005	Tela de sarja	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACION: ROLLO	TELA DE SARJA PESADA color blanco, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho. COTIZAR POR METRO.	MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PILAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL		MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PILAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL. CUMPLE
4	11151702-003	Hilo de algodón grueso	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACION: ROLLO	Hilo para costura de algodón color verde - Corzo Chile de 1800 metros. COTIZAR POR UNIDAD.	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA	CUMPLE	
5	11151702-005	Hilo de algodón grueso	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACION: ROLLO	Hilo para costura de algodón color blanco - Corzo Chile de 1800 metros. COTIZAR POR UNIDAD.	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA	CUMPLE	

Manuel Romero
C.P. Mirna Centeno
Jefe Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Manuel Romero
C.P. Mirna Centeno
Lavandera - HMI SP

Abg. Vicente Pérez

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, mantenimiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6	44122101-001	Guata plástica	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: BOLL O	Guata plástica utilizada en la confección de bolsitas de 1cm de ancho, rollo por 100 metros. COTIZAR POR ROLLO.	MARCA: ZANOTTI FABRICANTE: ZANOTTI EXCELENCIA: BRAS II	CUMPLE		
7	11102211-1004	Telas para Teatlo	UNIDAD DE MEDIDA: METROS PRESENTACIÓN: BOLL O	Tela Teatlo 400% algodón, 1,50 metros de ancho, color blanco. COTIZAR POR METRO.	MARCA: ATLANTIC FABRICANTE: ATLANTIC EXCELENCIA: BRASH	CUMPLE		

OBSERVACIONES:

M. Montero

Manuel Benítez
Coord. Dpto. de Avanzada - HMI-SP

C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

En virtud del análisis realizado sobre las muestras presentadas por las firmas EMPORIO FERRETERÍA SRL y SALOTEX SRL, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que **ambas ofertas cumplen** con las Especificaciones Técnicas requeridas. La verificación fue realizada por la representación técnica del Comité Evaluador, dentro del ámbito de su competencia, aplicando el criterio de evaluación "CUMPLE / NO CUMPLE".

Por tanto, **las ofertas continúan en el proceso de evaluación**, habilitadas para la siguiente etapa, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 y su reglamentación vigente.

11 CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: Condición de Participación y Requisitos de Calificación - Calificación Legal:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y, el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento

M. Montero
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

M. Benítez
Manuel Benítez
Coord. Dpto. de Avanzada - HMI-SP

Abg. Vicente Ferrás
Abogado General del Estado

aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas, generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado; el cual comprende la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 8 del presente informe.

Además, se deja constancia de la verificación de la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, cuyo cumplimiento consta en el punto N° 8 del presente informe. Así también, de la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, la cual ha sido verificada en el Registro de Proveedores del Estado y adjunta al presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en fuentes públicas de información de libre acceso (www.documentos.gov.py), en este caso, en el Portal Único de Gobierno que implementa el SICCA administrada por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS de la Firma presentada), figuran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos):

N°	Empresa: EMPORIO FERRETERIA	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
Documento: Formulario de Declaración de Personas - FOLIOS: 8 al 9				
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	8387498	NO REGISTRA DATOS.
2	MIRTA CORVALAN AMIGO	275212	8387502	NO REGISTRA DATOS.
3	IDA CORVALAN AMIGO	275202	8387505	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	271920	8387509	NO REGISTRA DATOS.
5	JOSE CORVALAN AMIGO	326955	8387512	NO REGISTRA DATOS.
6	MIRIAM CORVALAN DE PERSANO	326957	8387514	NO REGISTRA DATOS.
7	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	461923	8387524	NO REGISTRA DATOS.
8	DIEGO CORVALAN AMIGO	461984	8387527	NO REGISTRA DATOS.

N°	Empresa: SALOTEX SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
Documento: Formulario de Declaración de Personas - FOLIOS: 8 AL 9				
1	LUIS EDUARDO SALOMON NUNEA	1490720	8387560	NO REGISTRA DATOS.
2	HELEN HARRISON PAELARI	1045195	8387565	NO REGISTRA DATOS.
3	LIZI PATRICIA GONZALEZ GARAY	1860812	8387573	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. Por lo tanto, se ha corroborado que, los demás miembros de la empresa participante No registran datos en el SINARH, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo; es decir, no son funcionarios públicos ni poseen cargos como autoridades nacionales.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma oferente (FOLIOS: 14 AL 18) y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar

M. Montero
Cep. Mirna Cantero
Jefa Depto. Administrativo
Hospital San Pablo

M. Benítez
Manuel Benítez
Gerente de Operaciones
Lavandería - HMI-SP

Ahg. Vicente Torres
Asesor de Gestión
AJ-UGAF-1007/2025

si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Así también, se verifica los documentos: formulario de Declaración de Personas, constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social-IPS; a fin de detectar si la firma o los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos m), n), o) y q) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la Firma presentada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, J, M, N, O y Q de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo DCM-DOC N° 314/2025 de fecha 09/10/2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 763/2025 de fecha 13/10/2025, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa: EMPORIO FERRETERÍA SRL y SALOTEX SRL., a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha".

Por Memo DCM-DOC N° 313/2025 de fecha 09/10/2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 619/2025 de fecha 15/10/25, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

12. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio. "Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El Comité de Evaluación ha llevado a cabo un análisis detallado de los precios unitarios ofertados por las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **SALOTEX S.R.L.**, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Durante dicho análisis, se ha constatado que la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** para el ítem N.º 1 se encuentra **31,3 % por debajo del precio referencial establecido**. En consecuencia, se solicitó a la firma un desglose detallado de la composición de precios, con el fin de validar la viabilidad técnica y económica de su propuesta.

Mirna Cantero
C.P. Mirna Cantero
Jefa de Of. Administrativo
Hospital San Pablo

Manuel Benítez
Manuel Benítez
Coord. Op. de
Limpieza H.M.I.S.P.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Consultor
A.J. 2017-10-25

Por su parte, los precios ofertados por **SALOTEX S.R.L.** se encuentran dentro del rango permitido, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud de lo expuesto, ambas ofertas —la de **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y la de **SALOTEX S.R.L.**— cumplen con los requisitos establecidos y son consideradas **aceptables**, por lo que continúan a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **EMPORIO FERRETERÍA SRL y SALOTEX SRL.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	18.100.797.173	4,24	20.847.070.227	5,76	28.930.109.178	3,56	4,52	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.268.640.758		3.618.799.973		8.119.540.360			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.812.021.137	0,19	3.618.799.973	0,14	8.119.540.360	0,23	0,19	CUMPLE
	Activo Total	24.693.885.162		26.473.217.677		34.833.889.255			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	3.685.775.852	0,64	3.341.131.264	0,58	4.194.044.317	0,73	0,65	CUMPLE
	Capital	5.747.000.000		5.747.000.000		5.747.000.000			

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.386.866.240	1,57	2.708.302.165	3,65	1.896.510.090	2,11	2,44	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.164.011.972		742.954.703		898.706.032			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.164.011.972	0,29	742.954.703	0,11	898.706.032	0,12	0,17	CUMPLE
	Activo Total	7.484.688.088		6.806.124.013		7.644.331.938			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	493.825.046	0,43	705.368.534	0,61	646.333.766	0,56	0,53	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa: **EMPORIO FERRETERÍA SRL y SALOTEX SRL.** de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO TOTAL M. OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	Gs. 64.240.000.-	Gs. 16.060.000.-	Gs. 107.914.500	CUMPLE FS. 87 AL 101
2	SALOTEX SRL	Gs. 87.849.970.-	Gs. 21.962.492.-	Gs. 120.869.530	CUMPLE FS. 87 AL 101

Meon Torres
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Manuela Benítez
Coord. Dpto. de
Lavandería - HMI-SP

Abg. Vicente Pérez
Abogado Plenario
AJ - DGAF - M.S.P y B.S

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC; Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

Considerando que en el presente proceso se han presentado dos ofertas válidas, y que conforme al análisis económico realizado no se ha verificado igualdad de precios entre oferentes solventes, el criterio de desempate de ofertas resulta inaplicable.

En consecuencia, no fue necesario aplicar mecanismos de desempate, dado que las ofertas evaluadas más bajas corresponden a ítems diferenciados y no presentan coincidencia en precio que amerite dicho procedimiento, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su reglamentación vigente.

16. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, del PBC y la CIRCULAR DNCP N° 09/24; Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS: "a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)".

Circular DNCP N° 09/24, Que recuerda la vigencia de la Ley N° 4558/11 y la LEY N° 6575/20.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA: SALOTEX SRL					EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL							
ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	% DE VARIAC.
1	1116 2121 -003	Telas para Sabanas	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	33.407	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PILAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL Certificado origen nacional: PRESENTA	1.000	33.407	33.407	0,0%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: NEMHIL fabricante: INEMHIL procedencia: PAKISTAN. nro. certificado origen nacional: N/A.	1.000	22.960	22.960	32.144	31.3%

El Comité de Evaluación deja constancia que, conforme al análisis del ítem N° 1 – "Telas para Sábanas", código de catálogo 11162121-003, se ha aplicado el **Margen de Preferencia del 40%** en favor de la firma **SALOTEX SRL**, por ofertar productos de **procedencia nacional**, respaldados por certificado de origen.

No obstante, **la oferta presentada por EMPORIO FERRETERÍA SRL resulta más ventajosa en términos económicos**, incluso considerando el ajuste por preferencia, ya que su precio unitario es inferior al precio ajustado de la oferta nacional.

Por tanto, **la adjudicación provisional del ítem N° 1 corresponde a la firma EMPORIO FERRETERÍA SRL**, conforme al principio de eficiencia y economía, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024.

17. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **Análisis de los Documentos Sustanciales, Legales y Formales:**
El **Abg. Vicente Pérez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado mediante Memorándum DOC-DCM N° 316/2025, ha examinado las documentaciones de carácter legal presentadas por los oferentes, así como los criterios requeridos conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado los datos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y demás fuentes habilitadas, a fin de verificar la existencia y validez de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Análisis de los Documentos Técnicos y muestras presentadas:**
La **CP Mirna Cantero** y la **Sra. Manuela Benítez**, representantes del Hospital General Materno Infantil San Pablo, designadas mediante Memorándum DOC-DCM N° 315/2025, han presentado el resultado del

MENOR CUANTÍA N° 25/2025 ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - ID N° 465738..
C.E. Mirna Cantero Jefa Dpto. Administrativo Hospital San Pablo
Manuela Benítez Lavandero - HMI-SP
Abg. Vicente Pérez
AJ - DGAF - M.S.P. - D.T.

análisis de cumplimiento de la capacidad técnica, conforme a la verificación de las documentaciones técnicas y muestras presentadas por los oferentes.

Se deja expresa constancia que **no se ha realizado la exclusión de encargados de evaluación por conflicto de intereses, no hubo ausencias** de los encargados durante el proceso, y **no se registraron disidencias de criterios** entre los miembros del Comité.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, el **parecer del Comité de Evaluación es recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio**, conforme al siguiente resumen, **salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante**, quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al **Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN ADJUDICADO	RECOMENDACIÓN
1	Telas para Sabanas	Se recomienda la adjudicación a la firma EMPORIO FERRETERÍA SRL , por cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
2	Tela de sarga	
3	Tela de sarga	
4	Hilo de algodón grueso	Se recomienda la adjudicación a la firma SALOTEX SRL , por cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
5	Hilo de algodón grueso	
6	Goma elástica	
7	Telas para Toalla	

18. RECOMENDACION DE LA ADJUDICACIÓN:

En base a las evaluaciones realizadas, y considerando el sistema de adjudicación adoptado: **por ítem**, se recomienda la adjudicación de los **ítems N.º 1 al 3** a la empresa oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, RUC N.º 80002756-6, por presentar la oferta más conveniente en cuanto al precio. Asimismo, se recomienda adjudicar los **ítems N.º 4 al 7** a la empresa **SALOTEX S.R.L.**, RUC N.º 80019889-1, por ser la única oferente en dichos ítems y cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. N° 465738.

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025.

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L

R.U.C.: 80002756-6

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	11162121-003	Telas para Sabanas	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: EMHIL fabricante: EMHIL procedencia: PAKISTAN. nro. certificado origen nacional: N/A.	1.000	22.960	22.960.000
2	11162121-005	Tela de sarga	unidad de medida: METROS	marca: PILAR fabricante: MANUFACTURA PILAR	1.000	34.400	34.400.000

M. Benítez
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
DGAE - M.S.P y B.S.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - ID N° 465738..

M. Benítez
Coord. Dpto. de
Asesoría - HMI-SP

			presentación: ROLLO	procedencia: NACIONAL nro. certificado origen nacional: PRESENTA.			
3	11162121-005	Tela de sarga	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: PILAR fabricante: MANUFACTURA PILAR procedencia: NACIONAL nro. certificado origen nacional: PRESENTA	200	34.400	6.880.000
TOTALES (IVA INCLUIDO):							64.240.000

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. N° 465738.

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025.

EMPRESA: SALOTEX SRL

R.U.C.: 80019889-1

EMPRESA: SALOTEX SRL							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
4	11151702-003	Hilo de algodón grueso	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA origen nacional: N/A nro. Certificado origen nacional: n/a	100	11.007	1.100.700
5	11151702-003	Hilo de algodón grueso	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA origen nacional: N/A.	100	11.007	1.100.700
6	44122101-001	Goma elástica	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: ZANOTTI FABRICANTE: ZANOTTI PROCEDENCIA: BRASIL. nro. certificado origen nacional: N/A.	10	33.107	331.070
7	11162121-004	Telas para Toalla	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: ATLANTIC FABRICANTE: ATLANTIC PROCEDENCIA: BRASIL nro. certificado origen nacional: N/A.	300	35.407	10.622.100
TOTALES (IVA INCLUIDO):							13.154.570

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Montes
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Manuela Benítez
Coord. Dpto. de
Aviación - HMI-SF



19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA RUC N° 80002756-6	1 AL 3	Gs. 64.240.000
SALOTEX SRL RUC N° 80019889-1	4 AL 7	Gs. 13.154.570
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 77.394.570

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Gs. 77.394.570 (Guaraníes setenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos setenta).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 23 de octubre de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Meanteros
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Marcos Dent
Marcos Dent
Coord. Dpto. de
avandoria - HMI-SF


Vicente Pérez
Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S.


ANEXO I


CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTI SAN PABLO" - I.D. Nº 465738

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL										
ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIA L	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	% DE VARIAC.
1	11162121-003	Telas para Sabanas	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	33.407	MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL Certificado origen nacional: PRESENTA	1.000	33.407	33.407.000	0,0%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: EMHIL fabricante: EMHIL procedencia: PAKISTAN, nro. certificado origen nacional: N/A.	1.000	22.960	22.960.000	32.144	-31,3%
2	11162121-005	Tela de sarga	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	34.407	MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL Certificado origen nacional: PRESENTA	1.000	34.407	34.407.000	0,0%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: PILAR fabricante: MANUFACTURA PIALAR procedencia: INACIONAL nro. certificado origen nacional: PRESENTA.	1.000	34.400	34.400.000		0,0%
3	11162121-005	Tela de sarga	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	34.407	MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL Certificado origen nacional: PRESENTA	200	34.407	6.881.400	0,0%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: PILAR fabricante: MANUFACTURA PIALAR procedencia: INACIONAL nro. certificado origen nacional: PRESENTA	200	34.400	6.880.000		0,0%


Miriam Benítez
 Coord. Dpto. de
 Maquería - HMI-SP


Miriam Cantero
 Jefa Dpto. Administrativo
 Hospital San Pablo


Abg. Vicente Pérez
 Abogado Dicamirante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" – I.D. Nº 465738

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL											
ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	% DE VARIAC.
4	11151702-003	Hilo de algodón grueso	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	11.013	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA origen nacional: N/A. nro. Certificado origen nacional: n/a	100	11.007	1.100.700	-0,1%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: NOBIVAC RABIES fabricante: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. procedencia: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. nro. certificado origen nacional: N/A.					
5	11151702-003	Hilo de algodón grueso	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	11.013	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA origen nacional: N/A.	100	11.007	1.100.700	-0,1%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: NOBIVAC RABIES fabricante: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. procedencia: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. nro. certificado origen nacional: N/A.					
6	44122101-001	Goma elastica	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	29.030	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: ZANOTTI FABRICANTE: ZANOTTI PROCEDENCIA: BRASIL. nro. certificado origen nacional: N/A.	10	33.107	331.070	14,0%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: NOBIVAC RABIES fabricante: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. procedencia: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. nro. certificado origen nacional: N/A.					



Abg. Vicente Pérez
 Abogado Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



M. Montiel
 C.P. Mirna Cantero
 Jefa Dpto. Administrativo
 Hospital San Pablo



M. Benítez
 Mónica Benítez
 Coord. Dpto. de
 -variedad - HMI-SF

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - I.D. Nº 465738

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA: SALOTEX SRL					EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL							
ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA	% DE VARIAC.
7	11162121-004	Telas para Toalla	unidad de medida: METROS ROLLO	36.190	unidad de medida: METROS ROLLO	MARCA: ATLANTIC FABRICANTE: ATLANTIC PROCEDENCIA: BRASIL nro. certificado origen. nacional: N/A.	300	35.407	10.622.100	-2,2%	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: NOBIVAC RABIES fabricante: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. procedencia: INTERVET INTERNATIONAL B.V. HOLANDA. nro. certificado origen. nacional: N/A.				40%	
					<p align="center">TOTALES (IVA INCLUIDO):</p> <p align="right">87.849.970</p>					<p align="center">TOTALES (IVA INCLUIDO):</p> <p align="right">64.240.000</p>							

[Firma]
Abg. Vicente Pérez
 Abogado Dictaminante
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

[Firma]
C.P. Mirna Cantero
 Jefa Dpto. Administrativo
 Hospital San Pablo

[Firma]
Marcela Dentice
 Coord. Dpto. de
 Historia - HMI-SP

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTI SAN PABLO" – I.D. Nº 465738

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA SRL							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	11162121-003	Telas para Sabanas	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: EMHIL fabricante: EMHIL procedencia: PAKISTAN. nro. certificado origen nacional: N/A.	1.000	22.960	22.960.000
2	11162121-005	Tela de sarga	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: PILAR fabricante: MANUFACTURA PILAR procedencia: INACIONAL nro. certificado origen nacional: PRESENA.	1.000	34.400	34.400.000
3	11162121-005	Tela de sarga	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	marca: PILAR fabricante: MANUFACTURA PILAR procedencia: INACIONAL nro. certificado origen nacional: PRESENTA	200	34.400	6.880.000
TOTALES (IVA INCLUIDO):							64.240.000

M. Monteros
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Ulberatz
Francisco Benítez
Coord. Dpto. de
Administración - HMI-SP

[Signature]
Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTI SAN PABLO" – I.D. Nº 465738

EMPRESA: SALOTEX SRL							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
4	11151702-003	Hilo de algodón grueso	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA origen nacional: N/A. nro. Certificado origen nacional: n/a	100	11.007	1.100.700
5	11151702-003	Hilo de algodón grueso	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC PROCEDENCIA: CHINA origen nacional: N/A.	100	11.007	1.100.700
6	44122101-001	Goma elastica	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: ZANOTTI FABRICANTE: ZANOTTI PROCEDENCIA: BRASIL. nro. certificado origen nacional: N/A.	10	33.107	331.070
7	11162121-004	Telas para Toalla	unidad de medida: METROS presentación: ROLLO	MARCA: ATLANTIC FABRICANTE: ATLANTIC PROCEDENCIA: BRASIL nro. certificado origen nacional: N/A.	300	35.407	10.622.100
TOTALES (IVA INCLUIDO):							13.154.570

Mirna Cantero
C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Wanda Benítez
Wanda Benítez
Coord. Dpto. de
Administración - HMI-SP

Vicente Pérez
Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S.

Asunción, 14 de octubre de 2025

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - ID Nº465738.-

Se procede al análisis del cumplimiento de las EETT conforme a la verificación de la MUESTRA presentada por el oferente: SALOTEX SRL – EMPORIO FERRETERIA SRL., correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los bienes y/o servicios; se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se exponen de la siguiente manera:

DETALLE DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EETT REQUERIDAS EN EL PBC						MUESTRA PRESENTADA		MUESTRA PRESENTADA
ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	SALOTEX SRL CUMPLE/NO CUMPLE	CARACTERÍSTICAS	EMPORIO FERRETERIA CUMPLE/NO CUMPLE
1	11162121-003	Telas para Sabanas	<u>UNIDAD DE MEDIDA: METROS</u> <u>PRESENTACIÓN: ROLLO</u>	Telas para Sabanas 100% de algodón, color Blanco, 2,40 metros de ancho. COTIZAR POR METRO.	<u>MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A.</u> <u>PROCEDECENCIA: NACIONAL</u>		<u>MARCA: EMHIL FABRICANTE: EMHIL</u> <u>PROCEDECENCIA: PAKISTAN.</u>	CUMPLE
2	11162121-005	Tela de sarga	<u>UNIDAD DE MEDIDA: METROS</u> <u>PRESENTACIÓN: ROLLO</u>	TELA DE SARGA PESADA color verde, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho. COTIZAR POR METRO.	<u>MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A.</u> <u>PROCEDECENCIA: NACIONAL</u>		<u>MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A.</u> <u>PROCEDECENCIA: NACIONAL</u>	CUMPLE
3	11162121-005	Tela de sarga	<u>UNIDAD DE MEDIDA: METROS</u> <u>PRESENTACIÓN: ROLLO</u>	TELA DE SARGA PESADA color blanco, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho. COTIZAR POR METRO.	<u>MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A.</u> <u>PROCEDECENCIA: NACIONAL</u>		<u>MARCA: PILAR FABRICANTE: MANUFACTURA PIALAR S.A.</u> <u>PROCEDECENCIA: NACIONAL</u>	CUMPLE
4	11151702-003	Hilo de algodón grueso	<u>UNIDAD DE MEDIDA: METROS</u> <u>PRESENTACIÓN: ROLLO</u>	Hilo para costura de algodón color verde - Cono Chico de 1800 metros. COTIZAR POR UNIDAD.	<u>MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC</u> <u>PROCEDECENCIA: CHINA</u>	CUMPLE		
5	11151702-003	Hilo de algodón grueso	<u>UNIDAD DE MEDIDA: METROS</u> <u>PRESENTACIÓN: ROLLO</u>	Hilo para costura de algodón color blanco - Cono Chico de 1800 metros. COTIZAR POR UNIDAD.	<u>MARCA: TOLL TAC FABRICANTE: TOLL TAC</u> <u>PROCEDECENCIA: CHINA</u>	CUMPLE		

Manuel...
Geogr. Dpto. de
-wanderis - HM-SP

Heon...
C.P. Mirna Carrero
Jefe Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

6	44122101-001	Goma elastica	<u>UNIDAD DE MEDIDA: METROS</u> <u>PRESENTACIÓN: ROLLO</u>	Goma Elastica utilizadas en la confección de prendas de 1cm de ancho, rollo por 100 metros. COTIZAR POR ROLLO.	<u>MARCA: ZANOTTI</u> <u>FABRICANTE: ZANOTTI</u> <u>PROCEDENCIA: BRASIL</u>	CUMPLE		
7	11162121-004	Telas para Toalla	<u>UNIDAD DE MEDIDA: METROS</u> <u>PRESENTACIÓN: ROLLO</u>	Tela Toalla 100% algodón, 1,50 metros de ancho, Color Blanco. COTIZAR POR METRO.	<u>MARCA: ATLANTIC</u> <u>FABRICANTE: ATLANTIC</u> <u>PROCEDENCIA: BRASIL</u>	CUMPLE		

OBSERVACIONES:

Monteros

C.P. Mirna Cantero
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital San Pablo

Benítez
Manuela Benítez
Coord. Dpto. de
Lavandería - HMI-SP

Asunción, 16 de octubre de 2025

Señores:

EMPORIO FERRETERIA SRL

emporio.ferre@gmail.com

Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - ID Nº 465738.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y a la sección: "**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**", del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de solicitarle cuanto sigue:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

Serán recepcionadas las respuestas, mediante nota dirigida a la Convocante, en físico o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 24 hs, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación, caso contrario se desestimaré su oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. CARLOS TORRES - JEFE
DPTO. DE COMPRAS MENORES – D.O.C.



Carbonio

dptocomprasmenores@mspbs.gov.py

SE REMITE NOTA DE PEDIDO DE DOCUMENTOS MCN N° 25/2025 ID N° 465738

From: Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py >

jue., oct. 16, 2025 08:52 AM

Subject: SE REMITE NOTA DE PEDIDO DE DOCUMENTOS MCN N° 25/2025 ID N° 465738

To: emporio ferre <emporio.ferre@gmail.com >

Attachments:

 NOTA EMPORIO.pdf

Se remite nota solicitando la presentación de documentos en el marco del proceso de evaluación de ofertas correspondiente al llamado MCN N° 25/2025, ID N° 465738.

Se recuerda a los oferentes que los documentos requeridos podrán ser remitidos en formato PDF a través de este correo electrónico, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.

Asimismo, se comunica que la no presentación de los documentos en tiempo y forma constituirá causal de descalificación de la oferta, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.

mail.mspbs.gov.py

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

1

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Cel.: 0981 627 068 - 0981 157 679

Asunción - Paraguay

E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 17 de octubre de 2025

Señor

C.P. Carlos Torres - Jefe

Dpto. de Compras Menores – D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presente

Ref. MCN N° 25/2025 "Adquisición de Textiles para el Hospital General Materno Infantil San Pablo" ID: 465738.-

En respuesta a su nota de solicitud de documentos, adjunto remitimos:

- Declaración Jurada.
- Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....
Axel Corvalán Amigo
Representante Legal

Re: SE REMITE NOTA DE PEDIDO DE DOCUMENTOS MCN N° 25/2025 ID N° 465738

From: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com >

vie., oct. 17, 2025 08:45 AM

Subject: Re: SE REMITE NOTA DE PEDIDO DE DOCUMENTOS MCN N° 25/2025 ID N° 465738

To: Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py >

Attachments:

- 📎 nota mspbs tela san pablo.pdf
- 📎 BALANCE 2022.pdf
- 📎 BALANCE 2023.pdf
- 📎 BALANCE 2024.pdf

Buen día

Adjunto envío respuesta a nota de solicitud de documentos id 465738.

Adjunto 4 archivos.

Saludos

Axel Corvalán

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

*** favor confirmar recepción ***

El jue, 16 oct 2025 a las 8:52, Carlos Alberto Torres Decoud (<dptocomprasmenores@mspbs.gov.py>) escribió:

Se remite nota solicitando la presentación de documentos en el marco del proceso de evaluación de ofertas correspondiente al llamado MCN N° 25/2025, ID N° 465738.

Se recuerda a los oferentes que los documentos requeridos podrán ser remitidos en formato PDF a través de este correo electrónico, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.

Asimismo, se comunica que la no presentación de los documentos en tiempo y forma constituirá causal de descalificación de la oferta, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.

Asunción, 16 de Octubre de 2025

Señores:

SALOTEX SRL

salotexsrl@hotmail.com

Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 25/2025 "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO" - ID Nº 465738.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y a la sección: "*REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*", del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de solicitarle cuanto sigue:

- ✓ Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en cualquiera de los siguientes años: 2022-2023-2024.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

Serán recepcionadas las respuestas, mediante nota dirigida a la Convocante, en físico o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 24 hs, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación, caso contrario se desestimará su oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. CARLOS TORRES - JEFE
DPTO. DE COMPRAS MENORES – D.O.C.



Carbonio

dptocomprasmenores@mspbs.gov.py

SOLICITUD DE DOCUMENTOS MCN N° 25/2025 ID N° 465738

From: Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py >

jue., oct. 16, 2025 08:53 AM

Subject: SOLICITUD DE DOCUMENTOS MCN N° 25/2025 ID N° 465738

To: salotexsrl <salotexsrl@hotmail.com >

Attachments:

📎 NOTA SALOTEXSRL.PDF

Se remite nota solicitando la presentación de documentos en el marco del proceso de evaluación de ofertas correspondiente al llamado MCN N° 25/2025, ID N° 465738.

Se recuerda a los oferentes que los documentos requeridos podrán ser remitidos en formato PDF a través de este correo electrónico, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.

Asimismo, se comunica que la no presentación de los documentos en tiempo y forma constituirá causal de descalificación de la oferta, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.

mail.mspbs.gov.py

Asunción, 17 de octubre de 2025

Señores

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

A la Atención de: C.P. Carlos Torrez, Jefe

Dpto. de Compras Menores – D.O.C.

Presente

Ref.: MCN 25/2025 - ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

Me dirijo a Usted con relación al llamado con ID N° 465.738 a los efectos de remitir la documentación solicitada:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022-2023-2024) para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2023 y/o 2024).
- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

Atentamente



Lic. Lizi Patricia González G.
Apoderada – Salotex S.R.L.



SALOTEX S.R.L.

Salotex S.R.L.

Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejuí 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-mail: salotexsrl@hotmail.com